

CONVENIO PARA CANALIZAR LANA SUBVENCIÓN NOMINATIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA Y MERCADO DE ABASTOS DE SANTIAGO, SOCIEDAD COOPERATIVA GALLEGA

La Xunta de gobierno de la ciudad de Santiago de Compostela, en su sesión de 2 de octubre de 2023 acordó aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santiago de Compostela y Mercado de Abastos de Santiago Sociedad Cooperativa Gallega, conforme al artículo 22. 2º de la ley 38/2003 general de subvenciones.

Con fecha 3 de octubre se procedió a la firma del convenio por las dos partes.

La vigencia del convenio, conforme a su cláusula sexta, viene establecida hasta el 10 de noviembre de 2023, fecha límite en la que tendrá que estar presentada la justificación previa al pago de la subvención, de acuerdo a los requisitos señalados en la cláusula cuarta del precitado convenio.

A la vista de cuanto antecede, la Xunta de Gobierno Local, en su sesión del 9 de octubre del 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

Dar cuenta de la firma del Convenio de colaboración, del que se acerca un original, entre el Ayuntamiento de Santiago de Compostela y Mercado de Abastos de Santiago Sociedad Cooperativa Gallega conforme al artículo 22.2º de la ley 38/2003 general de subvenciones y la aprobación del gasto por un importe de DIEZ MIL euros (10.000,00 euros) con imputación a la aplicación presupuestaria 010 43120 4790001.